

DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA

SEPARATA DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN GENERALES.

Para todos los turnos, grupos y niveles de bachillerato que imparte este departamento se proponen como básicos los siguientes criterios de calificación:

- A)** Realización de, al menos, dos pruebas escritas por trimestre.
 - a) El ejercicio contará, como máximo, el 80% de la nota. El porcentaje puede variar según la materia que se trate.
 - b) Si se hiciera más de un ejercicio, la nota final en este apartado será la resultante del promedio o de la ponderación caso de que se haya dicho así.
 - c) Los ejercicios contendrán información del valor de cada cuestión o en su defecto los alumnos estarán informados de ello.
 - d) Copiar en un examen supone un cero en el mismo.
- B)** Realización de otro tipo de actividades: Ejercicios, exposiciones, comentarios de texto, trabajos monográficos, intervenciones, exámenes orales, etc. En esta parte:
 - a) Estos ejercicios contarán el tanto por ciento preciso que añadido a la prueba A sume 100. El porcentaje puede variar según la materia.
 - b) Si los ejercicios se hicieran en casa, se entregarán en el tiempo y forma señalados.
 - c) Si los trabajos están directamente copiados, serán descalificados.
 - d) Los trabajos y demás actividades serán mostrados a los alumnos para que sepan qué calificación han obtenido.
 - e) Para aprobar hay que sacar de la suma de A y B al menos un 5.
Si no aprueba la evaluación, el alumno tiene derecho a un ejercicio de recuperación. A este respecto:
 - a) La recuperación generalmente consistirá en un ejercicio sobre los contenidos no superados.
 - b) También puede consistir en repetir trabajos, comentarios de textos o cualquier otra actividad que fuese obligatoria y que no se realizó satisfactoriamente.
 - c) La nota final es un número entero. Será el resultado de la valoración que se haga en la adquisición de las competencias que haya realizado el alumno durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje.

- d) Los alumnos que no superen la materia en mayo-junio tendrán otra oportunidad en junio-setiembre. El profesor informará a estos alumnos de los contenidos y tareas básicas que tendrán que realizar para aprobar.
- e) La ponderación, el tipo de pruebas, la recuperación de trabajos, etc., puede que cambie de unos miembros del departamento con respecto a otros. Lo importante no es tanto que un profesor estime oportuno ponderar en un 20% y otro en un 25%, entendemos que lo decisivo es que lo sepa el alumnado con antelación y que los cambios sean coherentes con las directrices generales de la materia que se expresa en la programación del departamento.
- f) Para obtener la nota cuantitativa tanto de A como de B, se podrán utilizar rúbricas como las que aparecen al final de esta programación o similares. No obstante, dado el carácter continuo de la evaluación, siempre se tendrá en cuenta la evolución progresiva del proceso enseñanza-aprendizaje que va más allá de la media aritmética.

En la materia Valores Éticos impartida en la ESO y dado que las clases son de una hora a la semana, salvo en 2º de la ESO que son dos, no habrá pruebas escritas tradicionales, se tomará nota de lo que se hace en clase y, circunstancialmente, de alguna tarea en casa. El profesor irá anotando la calificación de cada trabajo y promediando los resultados, que se acumularán a lo largo de las evaluaciones para cumplir con el requisito de que sea continua. Aquellos alumnos que alcancen una calificación de cuatro tendrán derecho a que se valore también su actitud, llevándose a cabo un redondeo hasta el número entero superior siempre que sea correcta.

No hay recuperaciones porque las notas se acumulan y la evaluación es continua. Los alumnos que no superen la materia en junio, se examinarán en setiembre. El profesor les informará de los contenidos mínimos que aparecen en la programación así como de los trabajos que deberán hacer durante el verano, caso de que se consideren oportunos y necesarios.

Todos los alumnos de todos los niveles deben saber que la no asistencia continuada a clase puede hacer perder la posibilidad de que los alumnos sean evaluados con objetividad mediante evaluación continua; por ello, aquellos alumnos que hayan

acumulado faltas de asistencia, sin justificación documental, que alcancen o sobrepasen los límites que fija el Reglamento de Régimen Interior, podrían realizar, siempre a juicio de su profesor, un examen específico atendiendo a todos y cada uno de los Criterios de Evaluación y al conjunto de los mínimos contenidos en esta programación.

Adenda. Como la ley señala que la expresión escrita debe ser tratada y mejorada por todas las materias, el departamento de Filosofía asume como propias las medidas que se propusieron en la CCP respecto de las faltas de ortografía y que fueron restar:

En la ESO: -0,1 puntos por cada falta de ortografía (se consideran faltas de ortografía tanto las tildes como las grafías erradas), hasta un máximo de 1 punto negativo en cada una de las pruebas escritas.

En Bachillerato: -0,2 puntos por cada falta de ortografía (se consideran faltas de ortografía tanto las tildes como las grafías erradas), hasta un máximo de 2 puntos negativos en cada una de las pruebas escritas.